

Resolución 253 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Ord. 257-C-89 y Ord. 3443-CM-24; Presupuestos presentados; Acta de Directorio N° 336-IMTVHS-26;

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que en función de lo dispuesto por este Instituto, se resolvió realizar cuatro convocatorias de profesionales geólogos para realizar un estudio GEOTECNICO - GEOLOGICO con el fin de determinar las condiciones del suelo, evaluar la capacidad portante, asentamientos existentes y esperados, condiciones de estabilidad y entrega de recomendaciones para el diseño de fundación y obras asociadas en la zona del Barrio Eva Perón;

Que en este sentido se invitó a cotizar con fecha 24/04/26, 29/04/26 y 05/05/26 a los Sres. Jorge Zapata, Julián Cantero, Walter Alexis Alfonzo y Beha Ambiental SRL para realizar el precitado estudio;

Que en esta instancia, se debe dejar constancia que Jorge Zapata, Julián Cantero y Walter Alexis Alfonzo no han respondido a la convocatoria;

Que sí se recibió una propuesta de Beha Ambiental SRL por un valor final de **PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.033.435) IVA INCLUIDO**;

Que no habiéndose recibido otras propuestas, se determinó tomar la propuesta realizada por la firma Beha Ambiental SRL por un valor final de **PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.033.435) IVA INCLUIDO**, pagaderos de la siguiente forma: un 40 % de anticipo y con la firma del contrato y 60% de saldo contra presentación del informe final;

Que en consecuencia, se debe autorizar al Dpto. Contable a emitir oportunamente las respectivas órdenes de pago a favor de BEHA AMBIENTAL SRL;

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1º: CONTRATAR bajo la modalidad de contratación directa, a la firma BEHA AMBIENTAL SRL CUIT N° 30-70825767-9, por la suma de **PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.033.435) IVA INCLUIDO**, para realizar los estudios GEOTECNICO - GEOLOGICO descriptos detalladamente en las convocatorias realizadas por el Dto. TECNICO del ente sobre la zona del Barrio Eva Perón.

Artículo 2º: AUTORIZAR al área legal a confeccionar el correspondiente contrato, conforme los antecedentes técnicos requeridos y a lo detallado en el anterior artículo.

Artículo 3º: AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago a favor de la firma BEHA AMBIENTAL SRL CUIT N° 30-70825767-9, por la suma de **PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.033.435) IVA INCLUIDO**, cancelables de la siguiente forma: un 40 % de anticipo y con la firma del contrato y 60% de saldo contra presentación del informe final, previa certificación del Dto. TECNICO y presentación previa de la factura y/o recibo de pago legal, conforme corresponda según su categoría de MONOTRIBUTISTA o inscripto ante el IVA.

Artículo 4º: IMPUTAR: a la partida presupuestaria 110000614014 Regularización Zona Delegación Sur.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 6º: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.



San Carlos De Bariloche, 03/08/2026